



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
SONSON ANTIOQUIA
ESTADO No. 051

PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO - DECISION	CDNO
PERTEN. AGRARIA	019-2023	DIEGO A. GOMEZ HOYOS	CEMENTOS ARGOS	17/05/2023 SOL. DESARCHIVO	PPAL
EJECUTIVO SINGULAR	2021 00087 00	BANCOLOMBIA SA	LUIS M. VALENCIA V.	17/05/2023 SE ESP. COMP. DEL DDO	PPAL

FIJADO JUEVES (18) DE MAYO DE 2023 A LAS 08:00: HORAS

DESFIJADO EL MISMO DÍA A LAS 17:00: HORAS

R. MERCEDES GIRALDO RUA
SECRETARIA

R. MERCEDES GIRALDO RUA
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Sonsón – Antioquia

Sonsón, Antioquia, diecisiete (17)
de mayo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO : Pertenencia Agraria – Prescripción Extraordinaria (Suma Posesión)
DEMANDANTE : Diego Alberto Gómez Hoyos
DEMANDADO : Cementos Argos
RAD. PROCESO : 05 756 31 12 001 2017 00081 00
SOLICITANTE : Mauricio Enrique Navarro Castilla
RAD. INTERNO : 019 – 2023
ASUNTO : Solicitud de desarchivo

Atendiendo la solicitud presentada por el Dr. Mauricio Enrique Navarro Castilla, es procedente, teniendo en cuenta que aportó la respectiva constancia de pago de Desarchivo ante Banco Agrario de Colombia, a favor del Consejo Superior de la Judicatura, se procede al desarchivo del expediente de la referencia, una vez el solicitante aporte el valor de las expensas, se procederá a fotocopias el respectivo expediente solicitado, igualmente se le hizo saber al Dr. Navarro Castilla que dicho expediente no se encuentra digitalizado.

NOTIFÍQUESE


OLGA LUCÍA MORENO BEDOYA
JUEZ,

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Sonsón, ^{Secretaría} 18 MAY 2023 de 19...
CERTIFICO
Que el AUTO anterior fue notificado por ESTADOS
Nros. 051 fijado en la fecha a las 8 a.m.

SECRETARÍA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Sonsón – Antioquia
Calle 7 No. 5-31
Tel. 869 25 04

j01cctosonsón@cendoj.ramajudicial.gov.co

MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

PROCESO : Ejecutivo Singular (Mayor Cuantía)
DEMANDANTE : Bancolombia S. A. (Nit. 890.903.938-8)
DEMANDADO : Luis Miguel Valencia Valencia (Cédula 70.732.341)
RADICADO : 05 756 31 12 001 2021-00087-00
DECISIÓN : Se espera comparecencia del demandado antes de
Proseguir ejecución.

Interlocutorio Nro. 106

En el asunto de la referencia estando el trámite a portas de proferirse la decisión de proseguir adelante con la ejecución, toda vez que el Abogado de la parte ejecutante ha insistido en ello al haber aportado la constancia o lo que denomina testigo positivo de notificación personal por el servicio postal autorizado a la parte demandada, solicitado desde el 25 de octubre de 2022, se hace imperativo prestar atención a una situación que se plantea en la constancia secretarial que antecede, porque si bien el manto de duda que se vislumbra sobre la debida notificación al ejecutado es muy mínima, se debe ahondar en garantía.

En consecuencia, se da un margen de espera de tres días hábiles contados a partir de la notificación de este auto por estados electrónicos, para que el señor LUIS MIGUEL VALENCIA VALENCIA se pueda arrimar al Juzgado y exponga los reparos que eventualmente pueda demostrar frente a la notificación que la Empresa postal autorizada le efectuó a través de su correo electrónico.

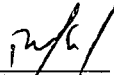
Si transcurridos los tres días que se indican no se presenta el demandado ni se demuestra novedad alguna que de fuerza probatoria a la mínima duda que se vislumbra en el asunto de la referencia, inmediatamente se volverá el expediente a Despacho para proferir la decisión que en derecho corresponde, esto es, auto que orden proseguirse con la ejecución.

NOTIFÍQUESE:



OLGA LUCÍA MORENO BEDOYA

JUEZ

CERTIFICO Que este auto se notifica por ESTADO ELECTRÓNICO No. 051, se fija en el Juzgado Civil del Circuito de Sonsón, Ant., a las 8:00 a.m., el <u>18 de Mayo de 2023</u>  SECRETARIA
